

TRENTON BOARD OF EDUCATION

Mr. Raymond Broach
Interim Superintendent of Schools



Funded Programs, Grants Management
and Turnaround Schools
609.656.4900 x 5772 • 609.989-2756 fax

Priscilla M. Dawson, Ed.D., Executive Director
pdawson@trenton.k12.nj.us

Prudence Hope Wade, M.S., Coordinator
pwade@trenton.k12.nj.us

Lunes, 03 de octubre de 2011

Estimados Padres o Tutores:

La Ley de Educación Elemental y Secundaria es la ley federal más importante en este país. En el año 2001 esta ley fue reautorizada y ahora se llama la ley de que “Ningún Niño se Quedará Atrás” (NCLB). Esta Acta fue diseñada para hacer cambios en la enseñanza y el aprendizaje de los niños para así aumentar los resultados académicos en las escuelas.

La ley requiere que todas las escuelas que reciben fondos de Título I tienen que informarles a los padres del derecho que ellos tienen de hacer preguntas acerca de las calificaciones que tienen los maestros que enseñan en dichas escuelas. Nuestra escuela recibe fondos de Título I y nos complace compartir esta información con ustedes si es que ustedes lo desean.

Nosotros creemos que no hay nada más importante para la educación de sus hijos que tener maestros que estén bien preparados y calificados. La ley requiere que todos los maestros que enseñen materias tales como la ciencia, matemáticas, estudios sociales y las artes del lenguaje tienen que demostrar que están extremadamente capacitados para enseñar en escuelas que reciben fondos del Título I. La definición legal de una maestra extremadamente calificada tiene tres partes. Indica que el maestro tiene que poseer los requisitos siguientes:

1. Un grado Universitario de Cuatro años
2. Un certificado/licencia de maestro
3. Prueba de conocimiento en el área que va a enseñar

El estado de Nueva Jersey es uno de los estados donde se encuentran los maestros más calificados en el país, y nosotros estamos extremadamente orgullosos de la calidad de maestros que tenemos en el Distrito Escolar de Trenton. Todos nuestros maestros regulares tienen grado universitario y muchos de ellos tienen grados universitarios más avanzados. El estado de Nueva Jersey siempre ha requerido una licencia/certificado de enseñanza para todos los maestros. Cada maestro continúa aprendiendo a través del entrenamiento en talleres profesionales y a través de las evaluaciones que reciben anualmente para así asegurarnos de que sus destrezas de enseñanza se mantengan al nivel más alto posible.

La mayoría de nuestros maestros han cumplido con la definición legal de ser muy calificados. El estado de Nueva Jersey requiere que todos los maestros del estado cumplan con la definición federal de esta ley.

Para asegurarnos que cada niño en cada salón de clase tenga un maestro extremadamente calificado, el estado de Nueva Jersey y nuestro distrito escolar están trabajando juntos para ayudar a nuestros maestros a que cumplan con los requisitos de la ley federal y poder proveerle varias opciones. Los maestros pueden tomar un examen de Praxis en la materia que enseñan, o pueden demostrar sus conocimientos en las materias a través de estudios universitarios en esa área. Un maestro extremadamente calificado sabe lo que va a enseñar y como se enseña y está muy bien capacitado para enseñar dicha materia. Nosotros creemos que los maestros en nuestras escuelas están bien calificados y dedicados para enseñar a sus hijos y haremos todo lo posible para ayudar aquellos maestros que todavía no han cumplido con los requisitos según son definidos por la ley del gobierno federal.

Yo les pido que apoyen la educación de sus hijos y que se comuniquen regularmente con la maestra de su hijo/a. Para más información de la ley federal NCLB (Ningún Niño Se Quedará Atrás) y saber más de su responsabilidad como padre, favor de visitar la Página Web del Departamento de Educación de los Estados Unidos (USDE) www.ed.gov/nclb.

Todos unidos, familias y educadores podemos proveerle a su hijo la mejor educación posible.

Sinceramente,

Raymond Broach
Superintendente Interino de Escuelas